

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21588 ÓRGIVA

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 1 de Órgiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 39/2021, con nig 1814742120210000095 por auto de 22 de Marzo de 2.021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor María de los Ángeles Ortega Jiménez, con NIF 75.258.535-M, con domicilio en Mairena-Nevada (Granada), calle La Higuera, nº 6, y cuyo centro principal de intereses se encuentra ubicado en Nevada (Granada).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C., a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Don Javier García Valenzuela, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Rodríguez Acosta, nº 2, 5 E, de Motril (Granada) y correo electrónico: javiergarciavale@economistas.org, el plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la ley concursal).

Órgiva, 22 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Mariano Jesús de Heredia Fernández.

ID: A210027226-1